

Resolución ... concediendo varias gracias a la industria popular de las manufacturas de lino y cáñamo

Madrid : [s.n.], 1775

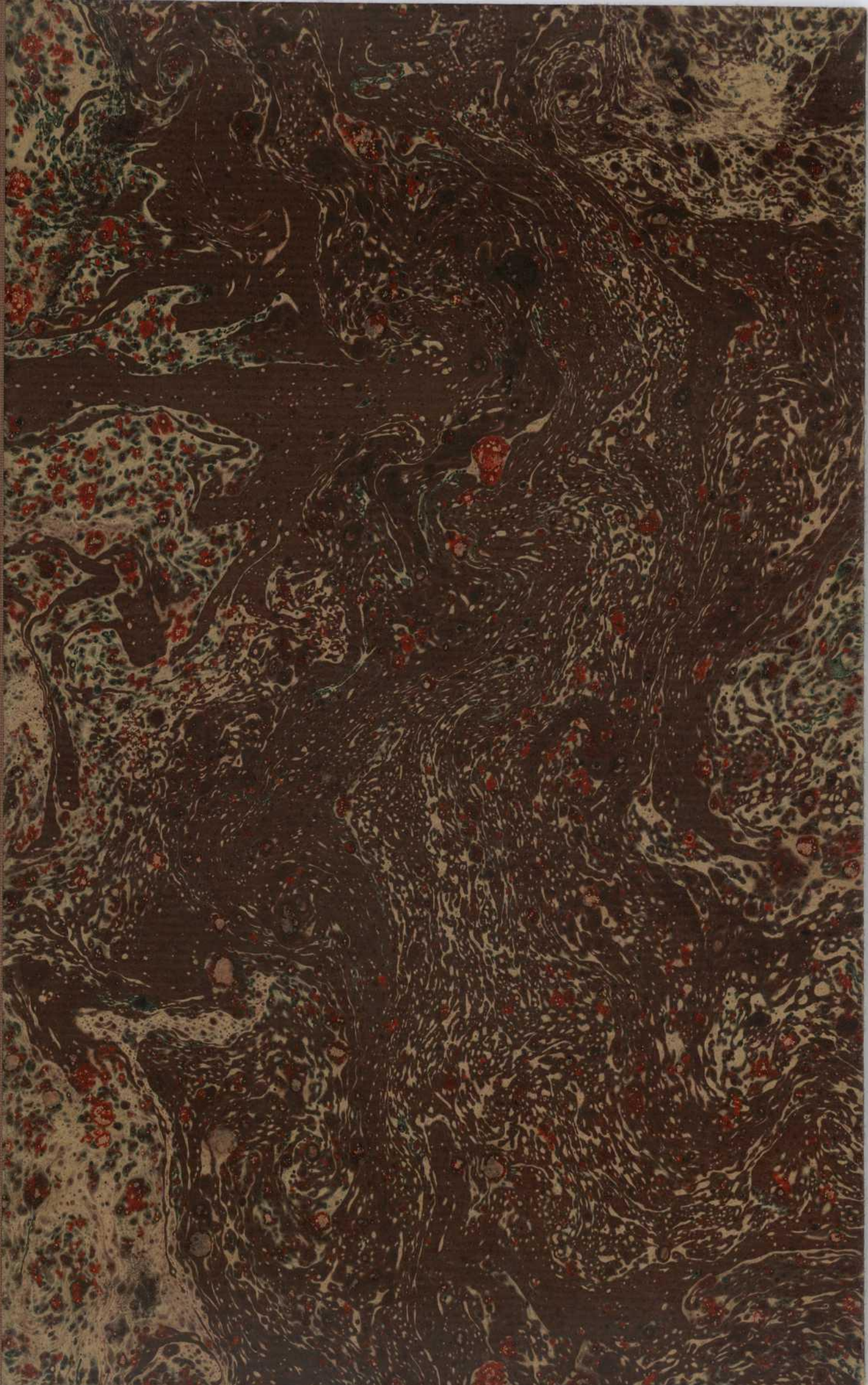
Signatura: FEV-AV-CAJAS-00875

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



RESOLUCION DE S. M. EL REY DON ALFONSO VI de febrero de mil novecientos...

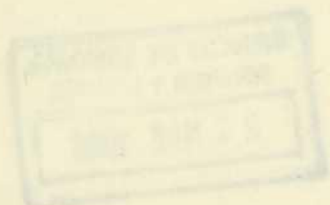
En virtud de las proposiciones de los Directores Generales de Minas y de Fomento...

Conformándose el Rey con lo que han propuesto los Directores Generales de Minas y de Fomento...

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890...

BANCO DE ESPAÑA
BIBLIOTECA Y ARCHIVOS
22 MAR. 1986

177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200





RESOLUCION DE S. M. DE VEINTE Y DOS
de Febrero de mil setecientos setenta y cinco, comunicada á los Directores Generales de Rentas por el Excelentísimo Señor Don Miguel de Muzquiz en veinte y ocho del mismo, concediendo varias Gracias á la Industria Popular de las Manufacturas de Lino y Cañamo.

EN veinte y dos de este mes se comunicó á la Superintendencia General de la Real Hacienda la Real Orden siguiente.

„ Conformandose el Rey con lo que han propuesto los Directores Generales de Rentas en Informe de quatro de Octubre del año proximo pasado, sobre los medios de auxiliar la Industria Popular en las Manufacturas de Lino y Cañamo, que se promueven en Galicia y Asturias, bajo de la Direccion de Don Joaquin Cestér, y Ordenes del Consejo de Castilla, se ha servido S. M. determinár:

„ Que el Cañamo y Lino de Dominios Extranjeros, en rama, rastrillado, ó sin rastrillar, que se introduzca por los Puertos de Galicia, Asturias, y Quatro Villas, y por las Aduanas de Cantabria, y Frontera de Tierra
„ de



de Navarra y Francia , sea libre de to-
dos derechos de entrada:

Que tambien lo sea de los de Al-
cavalas y Cientos de las ventas por
mayor , que se executen de este Lino
y Cañamo en rama en los referidos
Puertos por donde se introduzca:

Que los Utensilios y Maquinas
propias para el hilado , torcido , y te-
gido de estas primeras materias , que
vengan por los expresados Puertos y
Aduanas , entren igualmente libres de
derechos:

Que de todas las Manufacturas de
Lino y Cañamo , que se hagan en estos
Reynos , y se embarquen por los Puer-
tos de Galicia , Asturias , y Santandér,
habilitados para el Comercio de Islas
de Barlovento , en Buques destinados
á el , ó en los Correos Maritimos , se
exija por derechos de salida solo dos
y medio por ciento de su valor al pie
de la Fabrica , como se dispuso por
Real Orden de veinte y siete de No-
viembre de mil setecientos setenta y
dos , para las que se extragesen á Do-
minios extraños:

Y que esta Gracia se entienda para
todos los Tegidos y Maniobras de Li-
no y Cañamo de las Fabricas estable-

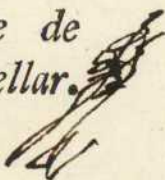
ci-

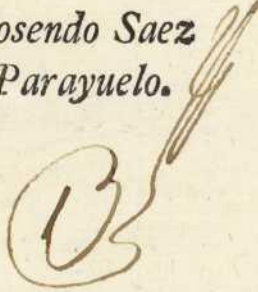


„ cidas , y que se estableciesen en qual-
„ quiera Provincia de la Peninsula.

: Lo que participo á V. Ss. para que
: dispongan el cumplimiento de la an-
: tecedente Resolucion en la parte que
: les toca. Dios guarde á V. Ss. muchos
: años. El Pardo veinte y ocho de Fe-
: brero de mil setecientos setenta y cin-
: co. = Don Miguel de Muzquiz. = Se-
: ñores Directores Generales de Rentas.

*Corresponde con la Orden original , que queda en la Direccion General
de Rentas de nuestro cargo. Madrid veinte y ocho de Marzo de mil
setecientos setenta y cinco.*

El Conde de
TorreCuellar. 

Don Rosendo Saez
de Parayuelo. 

30

... eias, y que se estableciesen en qual-
quiera Provincia de la Peninsula.
... que participo a V. se para que
... dispongan el cumplimiento de la an-
... precedente Resolucion en la parte que
... les toca. Dios guarde a V. se muchos
... años. El Pardo veinte y ocho de Fe-
... breo de mil setecientos setenta y cin-
... co. Don Miguel de Muzquiz = se =
... Jores Directores Generales de Rentas.

Correspondes con la Orden original, que queda en la Direccion General
de Rentas de nuestro cargo. Bando en veinte y ocho de Mayo de mil
setecientos setenta y cinco.

Don Rosendo Saenz
de Argueta.

El Conde de
Torres Cantan.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

15000

